



Instituto
Belisario Domínguez
Senado de la República

NOTA LEGISLATIVA

DIRECCIÓN GENERAL DE DIFUSIÓN Y PUBLICACIONES
MIÉRCOLES, 16 DE MARZO DE 2022

Convenio Constitutivo de la Agencia Latinoamericana y Caribeña del Espacio

Convenio Constitutivo de la Agencia Latinoamericana y Caribeña del Espacio (ALCE)

El Senado de la República perfila la ratificación del Convenio Constitutivo de la Agencia Latinoamericana y Caribeña del Espacio, firmado en la Ciudad de México el 18 de septiembre de 2021.

Dicho instrumento establece a la Agencia Latinoamericana y Caribeña del Espacio (ALCE) como una organización internacional con personalidad jurídica propia.

Señala que la ALCE es una organización internacional, con fines pacíficos, en beneficio de la cooperación entre los Estados miembros, en las actividades de exploración, investigación, tecnología espacial y sus aplicaciones.

Objetivos

El instrumento internacional define como objetivos de la ALCE:

- Planificar y ejecutar actividades relacionadas con la exploración y utilización pacífica del espacio ultraterrestre, la Luna y otros cuerpos celestes.
- Fortalecer y apoyar las capacidades espaciales mediante actividades científicas, académicas, tecnológicas, de investigación, desarrollo, innovación, emprendimiento y de capacitación continua.
- Promover la cooperación en materia de transferencia de tecnología, así como fomentar la participación, vinculación y/o coordinación con el sector público y privado espacial.

Actividades

Asimismo, estipula que como parte de sus actividades, desarrollará programas, proyectos, investigaciones, estudios, iniciativas y/o acciones relacionadas con el ámbito espacial; promover la investigación; promoverá el desarrollo, la innovación y el emprendimiento (I+D+i+e) en temas espaciales e intercambiará datos satelitales para adoptar metodologías y herramientas comunes que permitan desarrollar, implementar y mantener un sistema de alerta temprana para la prevención y atención de desastres causados por fenómenos naturales y/o antrópicos, que puedan ser empleadas en la región.

Estructura

La ALCE contará con una Asamblea y una Secretaría.

La Asamblea será el principal órgano para la adopción de decisiones y estará conformada por representantes de los Estados miembros de la ALCE; su Presidencia durará un año y será de carácter rotativo.

La Secretaría, por su parte, se define como el órgano administrativo de la ALCE y se compondrá de un/a Secretario/a General, quien será elegido/a con base en parámetros de distribución geográfica, igualdad de género y de reconocida trayectoria en materia espacial. Tendrá la representación legal de la ALCE y durará en su cargo un periodo de cuatro años.

Depositario del Convenio

Se precisa que México será el depositario del Convenio y enviará copia certificada a los Estados signatarios.

Asimismo, será la sede de la Agencia.

Vigencia

Señala que el Convenio entrará en vigor treinta días después de que once Estados hayan depositado sus respectivos instrumentos de ratificación.

En sus consideraciones, las comisiones dictaminadoras reconocen el liderazgo que ha desplegado el Gobierno de México, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores y de la Agencia Espacial Mexicana, para la consecución de la ALCE.

Asimismo, refieren que la proactividad de la diplomacia mexicana en este ámbito es un hito de la política exterior de México, el cual permitirá reafirmar la capacidad de los países latinoamericanos y caribeños para contribuir a la investigación espacial y, al ser un esfuerzo intergubernamental y multinacional, aportar a la disminución de las barreras que limitan a los países de la región para configurarse como actores de relevancia en la carrera espacial.

Destacan que entre los posibles proyectos futuros de la Agencia se contempla el lanzamiento al espacio de un nanosatélite latinoamericano y caribeño, con el fin de observar e investigar aspectos geográficos y meteorológicos de la región que coadyuven en la solución de problemas agrícolas y de mitigación de desastres naturales.

Así también, se contempla el establecimiento de centros de investigación, observatorios y estaciones terrestres que integren las economías emergentes de la región.

Por otro lado, apuntan que México es un país con una industria aeroespacial en expansión. De acuerdo con la Federación Mexicana de la Industria Aeroespacial (FEMIA), sector ha presentado un crecimiento superior al 19% anual desde 2004, que se ha reflejado, entre otras cosas, en clústers industriales especializados en Baja California, Sonora,

Chihuahua y Nuevo León, así como el área de influencia de Querétaro y Guanajuato.

Pese al impacto económico de la pandemia, las exportaciones del sector en 2020 se ubicaron en los 6,250 millones de dólares (mdd), en tanto que en 2021 rondarán los 7,650 mdd y en 2022 podrían sobrepasar los 9,000 mdd.

Desde esa óptica, las comisiones dictaminadoras destacan que, con la firma y puesta en operación de la ALCE, México aspira a seguir desarrollando empresas de este sector que impulsen la generación de empleos de calidad y bien remunerados que sigan ubicando a México como un jugador competitivo de este sector en el escenario mundial.

Finalmente, que estiman que el Convenio cumple con el objetivo de establecer una organización internacional, con fines pacíficos, para la cooperación en las actividades de exploración, investigación, tecnología espacial y sus aplicaciones, de modo que se apoye el desarrollo integral y sustentable del ámbito espacial de la región en beneficio de la población latinoamericana y caribeña.

El dictamen completo aprobado por las Unidas de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe; y de Relaciones Exteriores se puede consultar en la siguiente dirección:

https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/65/1/2022-03-15-1/assets/documentos/Dict_Rela_Ext_America_Convenio_Constitutivo_Agencia_Latinoamerica_Caribena_Espacio.pdf

INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ

Dirección General de Difusión y Publicaciones

Dirección General de Difusión y Publicaciones
Donceles No. 14, primer piso, Col. Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, 06010, Ciudad de México

Contacto

Tel (55) 5722-4800 Ext. 4824

<http://www.ibd.senado.gob.mx>